

Consultas Realizadas

Licitación 465244 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FENOB - EJERCICIOS 2025 Y 2026

Consulta 1 - Requisito

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
En relación al requisito que establece una antigüedad mínima de cinco (5) años de constitución de la empresa en el rubro de reparación de acondicionadores de aire, acreditado mediante la constancia de RUC, solicitamos a la convocante que puedan ser también consideradas aquellas empresas que cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) años.		
Esta propuesta radica en que, aun con tres años de constitución, una empresa puede demostrar plenamente su capacidad técnica, financiera y experiencia para el objeto del presente llamado, por medio de las documentaciones especificadas para la evaluación. Además, considerando que el objeto de la licitación es la reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, la sumatoria de los años de constitución de la empresa junto con la trayectoria y certificaciones de los profesionales que la integran permite fácilmente alcanzar una experiencia acumulada superior a ocho (8) años en el rubro, lo cual refuerza la capacidad del oferente para afrontar satisfactoriamente la ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
La exigencia de 5 años de antigüedad SE MANTIENE COMO SE ESTABLECIÓ EN EL PBC, garantizando que solo empresas con trayectoria comprobada, estabilidad financiera y capacidad operativa participen. La experiencia del personal no reemplaza la solidez institucional.		

Consulta 2 - Local

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
De acuerdo al siguiente punto: 1. declaración Jurada acreditando la titularidad de un taller propio, adjuntando copia autenticada del título de propiedad, además de la infraestructura esencial en transporte y comunicaciones; Solicitamos amablemente a la convocante que sean aceptados también contratos de alquiler de local, debidamente autenticados y certificados por escribanía, siempre que los mismos acrediten su vigencia durante todo el periodo de ejecución del contrato. Esta alternativa no modifica la exigencia técnica ni afecta la capacidad operativa requerida, sino que permite ampliar la participación de oferentes, garantizando así mayor competitividad y mejores condiciones para el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
La exigencia de contar con un taller propio-como se establece en el PBC-no es un mero formalismo. Asegura una base operativa estable y a largo plazo, esencial para garantizar continuidad del servicio, resguardar los activos institucionales y respaldar la solvencia del oferente.		

Consulta 3 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
Donde solicita la presentación de al menos 2 (dos) Técnicos en Refrigeración con Certificación del INTN vigente según NP 49001 11, en relación de dependencia con la empresa (antigüedad mínima seis meses), solicitamos que pueda ser considerado igualmente válido el perfil de Técnicos Industriales en Electromecánica certificados por el INTN, manteniendo las condiciones de antigüedad y experiencia requeridas. La formación en electromecánica abarca de manera integral los sistemas de refrigeración y climatización, por lo que no implica reducción en la exigencia técnica del pliego, sino que amplía la posibilidad de participación sin afectar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
La exigencia de contar con un taller propio-SE MANTIENE COMO SE ESTABLECIÓ EN EL PBC-no es un mero formalismo. Asegura una base operativa estable y a largo plazo, esencial para garantizar continuidad del servicio, resguardar los activos institucionales y respaldar la solvencia del oferente.		

Consulta 4 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
En relación al requisito que establece la provisión de un tanque colector de gas -debidamente certificado-, solicitamos se precise cuál es la certificación específica que debe acompañar dicho equipo, a fin de unificar el criterio de evaluación entre todos los oferentes y garantizar igualdad de condiciones en el proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
SE MANTENDRA LO ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 5 - Evaluacion capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
<p>En el apartado de requisitos se indica que el oferente debe presentar el Curriculum Vitae de al menos un personal técnico superior en electromecánica o electricidad, junto con copia del título y carnet de categoría B1 del INTN vigente. Si bien esta exigencia tiene como objetivo asegurar que la persona encargada cuente con la idoneidad técnica para intervenir en los sistemas objeto del contrato, consideramos que existe un perfil profesional adicional que cumple plenamente con los fines de este requisito: el Ingeniero en Electromecánica con carnet de categoría B emitido por ANDE.</p> <p>El Ingeniero en Electromecánica, por su formación académica y experiencia profesional, posee competencias integrales en instalaciones eléctricas y equipos electromecánicos, lo que lo habilita para ejecutar y supervisar tareas complejas que combinan aspectos eléctricos y mecánicos. Esta capacidad no solo mantiene el nivel de exigencia técnica esperado, sino que en muchos casos lo supera, al garantizar un enfoque integral de los trabajos y una gestión más eficiente de los recursos técnicos disponibles. La aceptación de este perfil tendría además beneficios directos para la ejecución del contrato: permite asignar profesionales con experiencia en electromecánica que pueden supervisar y resolver situaciones críticas de manera segura, optimizando los tiempos de respuesta y asegurando la correcta operación de los sistemas sin comprometer la calidad ni la seguridad. La habilitación por ANDE asegura que dichos profesionales están registrados y cumplen con las normativas vigentes, equiparando su idoneidad a la requerida originalmente para técnicos con carnet INTN.</p> <p>Por todo lo anterior, solicitamos que se considere la posibilidad de aceptar al Ingeniero en Electromecánica con carnet B de ANDE como alternativa válida para cumplir con el requisito de personal técnico superior. Esto garantizaría que la exigencia técnica se mantenga, al mismo tiempo que se permite mayor flexibilidad para que los oferentes puedan presentar perfiles idóneos que aseguren la excelencia en la prestación del servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2025
El requisito de contar con un Técnico Superior en electromecánica o electricidad con carnet B1 del INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología) fue establecido para garantizar una especialización precisa y más actualizada en el tipo de trabajos que se demandan. La certificación del INTN está directamente alineada con las normativas técnicas nacionales y se enfoca en las competencias específicas necesarias para la manipulación y el mantenimiento de equipos, lo cual es el objeto principal de este llamado. Mantendremos el requisito ESTABLECIDO EN EL PBC.		

Consulta 6 - 2 (dos) Técnicos en Refrigeración con Certificación del INTN vigente según NP 49001 11

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2025
Donde solicita la presentación de al menos 2 (dos) Técnicos en Refrigeración con Certificación del INTN vigente según NP 49001 11, en relación de dependencia con la empresa (antigüedad mínima seis meses), solicitamos que pueda ser considerado igualmente válido el perfil de Técnicos Industriales en Electromecánica certificados por el INTN, manteniendo las condiciones de antigüedad y experiencia requeridas. La formación en electromecánica abarca de manera integral los sistemas de refrigeración y climatización .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
El requerimiento de Técnicos en Refrigeración con certificación INTN NP 49001-11 responde a la necesidad de contar con personal especializado en mantenimiento y reparación de sistemas de climatización. Esta certificación garantiza competencias técnicas específicas, asegurando un servicio de alta calidad. Ampliar a otros perfiles reduciría la especialización requerida, por lo que este requisito se lo establecido en el PBC.		